



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01362597- -NEU-RENTAS#SIP - DESIGNACIÓN AGENTE ROXANA GABRIELA BECERRA- D.P.R. -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01362597- -NEU-RENTAS#SIP, la Ley Orgánica de Ministerios 3190, los Decretos N° 183/18, N° 0002/19 sustituido por DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, N° 168/20 y DECTO-2021-1130-E-NEU-GPN; la Resolución RESOL-2022-256-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el visto se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidos a los Ministerios y Subsecretarías, mediante las normas correspondientes se aprobaron las estructuras orgánico-funcionales y se designó al personal que asistirá en el cumplimiento de la presente Gestión de Gobierno;

Que mediante Resolución RESOL-2022-256-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura, se aceptó la renuncia presentada por la agente Romina Gabriela Belatti, Legajo N° 14164, CUIL N° 23-23710857-4, al cargo de Director General de Fiscalización de la Dirección Provincial de Rentas dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos;

Que a los efectos de no resentir el normal desarrollo de las funciones de la Dirección Provincial de Rentas es necesario designar un nuevo Director General de Fiscalización;

Que habiéndose analizado distintas posibilidades se concluye que la agente Roxana Gabriela Becerra, Legajo N° 014163, CUIL N° 23-36256711-4 reúne las condiciones para ocupar dicho cargo, atendiendo a los antecedentes laborales e idoneidad para llevar adelante los planes de acción previstos para la presente gestión;

Que actualmente la señora Becerra se encuentra ocupando el cargo de Staff, categoría AG2 de la Dirección Provincial de Rentas dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, otorgado mediante Decreto N° 168/20, modificado por Decreto DECTO-2021-1130-E-NEU-GPN;

Que por lo expuesto, corresponde dar de baja a la agente citada del referido cargo, quedando el mismo

vacante;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Asesora Legal de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDESE la Resolución RESOL-2022-256-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura, que como documento **IF-2022-01368800-NEU-RENTAS#SIP** forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-01362597- -NEU-RENTAS#SIP.

Artículo 2°: DÉSE DE BAJA a partir de la firma de la presente norma, a la agente Roxana Gabriela Becerra, Legajo N° 014163, CUIL N° 23-36256711-4 del cargo de Staff, categoría AG2, de la estructura de la Dirección Provincial de Rentas dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, aprobada por Decreto N° 168/20, modificada por Decreto DECTO-2021-1130-E-NEU-GPN.

Artículo 3°: DESÍGNASE a la agente Roxana Gabriela Becerra, Legajo N° 014163, CUIL N° 23-36256711-4 como Directora General de Fiscalización de la Dirección Provincial de Rentas dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, aprobada por Decreto N° 168/20, y modificada por Decreto DECTO-2021-1130-E-NEU-GPN, categoría de revista FS1, a partir de la firma de la presente norma y hasta que culmine la presente gestión de gobierno y/o sean requeridos sus servicios.

Artículo 4°: El gasto que demande la presente norma será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.